



Tandil, 23 de octubre de 2024

**RESOLUCION DE CONSEJO ACADEMICO Nro. 328/24**

**VISTO:**

La nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado de esta Facultad, **Dr. LUCAS BILBAO**, y

**CONSIDERANDO:**

. Que por la misma eleva al Consejo Académico, la Propuesta de Programa de Posdoctorado y Estancias posdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales.

. Que dicho Programa forma parte de las políticas de fortalecimiento en las áreas de investigación, posgrado y formación posdoctoral.

. Que se adjunta la Propuesta correspondiente.

. Que la Comisión del Consejo Académico, así como el propio Consejo Académico, recomiendan aprobar lo solicitado.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41° inc. f) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nro. 2672/84 y modificado por la H. Asamblea Universitaria;

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Aprobar la Propuesta del **Programa de Posdoctorado y Estancias posdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales**. Dicho Programa forma parte de las políticas de fortalecimiento en las áreas de investigación, posgrado y formación posdoctoral.

**Artículo 2°:** Aprobar la comisión académica del Programa de Posdoctorado y Estancias posdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales:

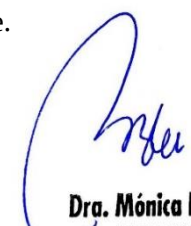
**Miembros titulares:**

NERINA SARTHOU (CEIPIL); LILIANA MADRID (NICSE); LUCIANO BARANDIARÁN (CIEP); GUILLERMINA JACINTO (CESAL); MARCELA LEIVAS (PROIEPS); JOSEFINA DI NUCCI (CIG)

**Miembros suplentes:**

MARISA ZELAYA (NEES); PAOLA GALLO (IEHS); MARCELA GUERRERO (CINEA).

**Artículo 3°:** Comuníquese, notifíquese, dése al registro y archívese.



**Dra. Mónica Blanco**  
DECANA  
Facultad de Ciencias Humanas  
U.N.C.P.B.A.



Facultad de  
**CIENCIAS  
HUMANAS**  
UNICEN

Tandil, 30 de septiembre de 2024

Sra. Presidenta del  
Consejo Académico de la  
Facultad de Ciencias Humanas  
Dra. Mónica Blanco  
S/D

---

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a las y los integrantes del Consejo Académico, con el propósito de elevar la Propuesta de Programa de Posdoctorado y Estancias posdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales. Dicho Programa forma parte de las políticas de fortalecimiento en las áreas de investigación, posgrado y formación posdoctoral.

Se adjunta la Propuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla muy cordialmente.



Dr. LUCAS M. BILBAO  
Secretaría Investigación y Posgrado  
Fac. de Ciencias Humanas  
U.N.C.P.B.A.

[www.fch.unicen.edu.ar](http://www.fch.unicen.edu.ar)

---

Paraje Arroyo Seco s/n. Tandil | Buenos Aires | Argentina

T: +54 0249 4385750 / 4385757 -



Facultad de  
**CIENCIAS  
HUMANAS**  
UNICEN

1983/2023

**40 AÑOS**

**DE DEMOCRACIA**

**Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires**

**Facultad de Ciencias Humanas**

**Secretaría de Investigación y Posgrado**

## **Programa de Posdoctorado y Estancias posdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales**

### **Fundamentación**

El **Programa de Posdoctorado y Estancias Posdoctorales** de la Facultad de Ciencias Humanas, forma parte de las políticas de fortalecimiento en las áreas de investigación, posgrado y formación posdoctoral. Sus objetivos están orientados a dar forma y articular las distintas actividades posdoctorales que Núcleos, Proyectos y Grupos de Investigación llevan adelante. Pretende impulsar la articulación de centros y/o proyectos de investigación y formación para quienes hayan alcanzado un título de posgrado. Del mismo modo, estimular y fomentar la recepción de investigadoras/es y profesoras/es de otras Unidades Académicas de nuestra Universidad, así como de otras Universidades del país y extranjeras, que estén interesadas/os en realizar una estancia de investigación posdoctoral en nuestra Facultad. Por su parte, la propuesta de estancias posdoctorales de hasta cuatro meses de duración para docentes e investigadoras/es, tiene por objetivo, socializar proyectos y líneas de investigación, así como promover y fortalecer los intercambios y redes académicas.

El Programa plantea facilitar los trámites de aceptación e inserción de aquellas/os investigadoras/es que soliciten su adscripción, así como brindar acompañamiento académico y administrativo, potenciar líneas y programas de investigación en desarrollo, generar instancias de interacción con los NACTs y Grupos de Investigación de nuestra Facultad, Unidades Ejecutoras de otras dependencias de Ciencia y Técnica, entre otras. El fortalecimiento de estas instancias posibilitará la difusión y el intercambio de los resultados alcanzados por los/as investigadores de esta Unidad Académica así como de otras universidades del país y extranjeras.

Por otra parte, se busca también consolidar la articulación intra e interinstitucional de investigadores y docentes de posgrado, así como facilitar e institucionalizar los intercambios internacionales y la participación activa en ello de NACTs, cátedras, grupos de investigación y redes de cooperación internacional.



Facultad de  
**CIENCIAS  
HUMANAS**  
UNICEN

1983/2023

**40 AÑOS**

**DE DEMOCRACIA**

## **Reglamento**

**Artículo 1.** El Programa Posdoctoral en Ciencias Humanas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas busca potenciar la formación posdoctoral y consolidar las redes de intercambio con docentes e investigadores de nuestra Universidad, así como de otras universidades nacionales y extranjeras.

**Artículo 2.** Podrán formar parte del Programa Posdoctoral quienes posean el título de Doctor/a de universidad argentina o extranjera, pública o privada, reconocida por los organismos pertinentes. Quienes se postulen deberán presentar su respectivo diploma doctoral o constancia de título en trámite.

**Artículo 3** El Programa Posdoctoral en Ciencias Humanas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas posee dos modalidades: a) formación posdoctoral; b) estancia posdoctoral.

- a) La formación posdoctoral tiene por objetivo promover y fortalecer la continuidad de la formación académica de quienes hayan cumplido la etapa de la formación doctoral a través del dictado de seminarios o cursos temáticos, la inserción en proyectos de investigación, la participación en jornadas académicas, entre otras.
- b) La estancia posdoctoral tiene por objetivo admitir investigadoras/es que desean articular y fortalecer redes de intercambio, así como socializar y/o divulgar resultados de sus investigaciones a través de cursos o seminarios temáticos, charlas y debates de divulgación, clases acordadas con cátedras o docentes, entre otras.

## **Artículo 4.**

### **Modalidad Estancias Posdoctorales**

**Inciso 1.** La modalidad Estancias Posdoctorales será de carácter presencial (físico) y tendrá una extensión mínima de un (1) mes y un máximo de cuatro (4) meses de duración.

**Inciso 2.** Los requisitos para las/os postulantes a la modalidad Estancias Posdoctorales son los siguientes:

- a. Curriculum vitae completo



Facultad de  
CIENCIAS  
HUMANAS  
UNICEN

1983/2023

**40 AÑOS**

**DE DEMOCRACIA**

- b. Propuesta de trabajo que deberá incluir fundamentación, justificación de elección de NACT, grupo o proyecto de investigación, actividades y cronograma.

**Inciso 3.** Para obtener el certificado correspondiente será necesaria la presentación de un informe con las tareas realizadas durante la estancia posdoctoral, avalado por la dirección del NACT, grupo o proyecto de investigación en el que o con el que haya desempeñado sus tareas.

## **Artículo 5.**

### Modalidad de Formación del Programa de Posdoctorado

#### **Inciso 1:** Requisitos para las/os postulantes

- A. *Curriculum vitae* completo
- B. *Curriculum vitae* de director/a local propuesto/a
- C. Acreditar un mínimo de dos años de trayectoria en la temática y/o línea de investigación propuesta para trabajar.
- D. Plan de trabajo que permita su adscripción a algún programa o proyecto de investigación acreditado y radicado en alguno de los NACTs de la FCH o de las Unidades Ejecutoras de doble dependencia y con articulación en nuestra Unidad Académica. El mismo debe dar cuenta del proyecto de investigación en el que está inserta/o y de la producción científica al respecto.
- E. El plan de trabajo debe especificar actividades de intercambio a realizarse en esta Facultad, que pueden consistir en algunas de las siguientes:
  - Dictado de seminario de grado y/o posgrado o clases específicas en ese marco atendiendo a la reglamentación de las carreras de grado y los posgrados.
  - Participación en actividades de estudio, debate e intercambio sobre la temática y línea de investigación, a través de talleres o seminarios internos, charlas-debate, entre otras.
  - Participación como jurado de tesis de grado y/o posgrado, atendiendo a la reglamentación de las carreras de grado y los posgrados.



Facultad de  
**CIENCIAS  
HUMANAS**  
UNICEN

1983/2023

**40 AÑOS**

**DE DEMOCRACIA**

- Participación en reuniones científicas.
- Tutorías a tesis de grado y/o posgrado.
- Evaluación de artículos académicos.
- Dictado de conferencias.
- Otras actividades académicas, de extensión y/o transferencia.

F. Carta aval firmada por director/a local del proyecto propuesto, del NACT o Unidad Ejecutora donde esté radicado.

G. Carta aval firmada por autoridades de la institución de origen.

**Inciso 2.** La modalidad de Formación Posdoctoral podrá articular presencialidad física y presencialidad mediada por tecnologías. La misma tendrá una extensión mínima de cuatro (4) meses y máxima de dos (2) años de duración.

**Inciso 3.** Podrán ser directores/as de los/as posdoctorandos/as, aquellos/as profesores/as e investigadores/as de la FCH o de las Unidades Ejecutoras con vinculación académica a la misma. Deberán poseer título de doctor/a o mérito equivalente, con demostrada capacidad para la formación de recursos humanos. Deberán ser directores/as o integrantes de los proyectos radicados en la FCH en los que se insertarán los planes de trabajo posdoctorales. En ningún caso el/la director/a podrá haber dirigido la Tesis de Doctorado del/la posdoctorando/a.

Serán sus funciones:

- A. Avalar el plan de trabajo propuesto por la/el postulante.
- B. Incorporar al/la posdoctorando/a a las actividades del proyecto de investigación, como así también promover su participación en tareas de intercambio y debate académico.
- C. Asesorar en las tareas previstas en el plan de trabajo, evaluando el cumplimiento del mismo.

**Inciso 4.** Para obtener el certificado correspondiente a la aprobación del Programa de posdoctorado será necesario:



Facultad de  
**CIENCIAS  
HUMANAS**  
UNICEN

1983/2023

**40 AÑOS**

**DE DEMOCRACIA**

- A. La presentación de un informe con las tareas realizadas durante la estadía de formación posdoctoral.
- B. Una producción individual sobre la temática abordada en el plan de trabajo. En caso que dicha producción sea insumo para un artículo y/o capítulo publicado, se deberá mencionar el vínculo con el Programa de posdoctorado.
- C. Una carta del/la director/a posdoctoral, con la evaluación de las tareas llevadas a cabo.

### **Comisión Académica**

**Artículo 6.** El Consejo Académico, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Posgrado, designará una Comisión para el Programa de Posdoctorado y Estancias Posdoctorales, que estará integrada por seis (6) integrantes titulares y tres (3) suplentes, quienes deberán ser docentes regulares de la FCH, pertenecer a algún NACT, Comisión Académica de Posgrado o Unidad Ejecutora del CONICET, poseer el título de doctor/a o mérito equivalente y tener trayectoria académica reconocida. Las/os integrantes de la Comisión permanecerán en sus funciones durante tres (3) años, renovándose la misma a partir de una nueva convocatoria realizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

A fin de garantizar el trabajo operativo, los/as integrantes titulares de la Comisión de Posdoctorado deberán elegir a un/a integrante que oficie como coordinador/a, siendo el/la responsable de garantizar las funciones de la Comisión y articular con la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FCH para el desarrollo del Programa.

### **Artículo 7.** Serán funciones de la Comisión de Posdoctorado

- A. Evaluar los antecedentes, propuestas de dirección y planes de trabajo de los/as postulantes del Programa de ambas modalidades y proponer al Consejo Académico la inscripción de los/as postulantes aceptados/as.
- B. Evaluar los antecedentes, propuestas e informes finales de la modalidad Estancias Posdoctorales.
- C. Evaluar los informes presentados por los/as posdoctorandos/as y proponer los aceptados al Consejo Académico para su aprobación y la posterior emisión de los respectivos certificados.

### **Artículo 8**



Facultad de  
**CIENCIAS  
HUMANAS**  
UNICEN

1983/2023

**40 AÑOS**  
**DE DEMOCRACIA**

El Programa de Posdoctorado y Estancias Posdoctorales es no arancelado y tampoco cuenta con financiamiento propio. Cada postulante deberá gestionar los recursos financieros necesarios en las instituciones de donde provienen o en organismos de ciencia y técnica.



Facultad de  
**CIENCIAS  
HUMANAS**  
UNICEN

1983/2023

**40 AÑOS**

**DE DEMOCRACIA**

## **ANEXO I. Comisión Académica del Programa de Posdoctorado y Estancias Posdoctorales**

**Secretaría de Investigación y Posgrado:** Lucas Bilbao

### **Miembros titulares:**

Nerina Sarthou (CEIPIL)

Liliana Madrid (NICSE)

Luciano Barandiarán (CIEP)

Guillermina Jacinto (CESAL)

Marcela Leivas (PROIEPS)

Josefina Di Nucci (CIG)

### **Miembros suplentes:**

Marisa Zelaya (NEES)

Paola Gallo (IEHS)

Marcela Guerrero (CINEA)